

# CAMBIOS EN EL GOBIERNO Y TRATAMIENTO DE LA LIBERTAD RELIGIOSA

06-03-2020

Fernando López Tapia

La libertad religiosa pasa del  
Ministerio de Justicia al  
Ministerio de la Presidencia,  
Relaciones con las Cortes y  
Memoria Democrática

**Ministerio de Justicia**  
(hasta febrero de 2020)

**Ministerio de la Presidencia,  
Relaciones con las Cortes y  
Memoria Democrática**  
(desde febrero de 2020)

Dirección General de Cooperación Jurídica Internacional, Relaciones con las Confesiones y Derechos Humanos.

Subsecretaría de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática

Subdirección General de Relaciones con las Confesiones

Subdirección General de Libertad Religiosa

Se mantienen:

Registro de entidades  
religiosas

Comisión asesora de libertad  
religiosa

Acuerdo de gobierno PSOE-Podemos.  
30-12-2019

2.1.7.- La asignatura de religión será de carácter voluntario para los estudiantes, sin que haya una asignatura alternativa ni la nota sea computable a efectos académicos.

Acuerdo de gobierno PSOE-Podemos.  
30-12-2019

5.5.- Aprobaremos una Ley sobre Libertad de Conciencia que garantice la laicidad del Estado y su neutralidad frente a todas las confesiones religiosas.

Acuerdo de gobierno PSOE-Podemos.  
30-12-2019

5.11.- Haremos las modificaciones legislativas oportunas para facilitar la recuperación de los bienes inmatriculados indebidamente por la Iglesia basadas en el privilegio de inscribir en el Registro de la Propiedad bienes a partir de simples declaraciones de sus propios miembros.

# Comparecencia de la Vicepresidenta primera y Ministra en el Congreso 12-02-2020

Nuestra Constitución habla de un Estado que no tiene religión, pero que tiene que garantizar que existan las religiones, como un derecho individual y como una manifestación colectiva que, como dice el artículo 16, en su combinatoria con el 14 y con el 9, no tiene más límites que el mantenimiento del orden público.



Comparecencia de la Vicepresidenta  
primera y Ministra en el Congreso  
12-02-2020

Estableceremos ... las relaciones que en relación con la religión ... católica, tienen que ver con la existencia de un Estado, ... con la Santa Sede. Esta es una relación de Estado a Estado y las confesiones religiosas estarán en el plano estrictamente nacional, a partir de los principios constitucionales, de manera estricta y de manera absolutamente respetuosa.

Comparecencia de la Vicepresidenta  
primera y Ministra en el Congreso  
12-02-2020

Es necesaria hacer una revisión de la situación fiscal de la Iglesia católica, ...Este Gobierno no va a requerir de otra cosa que no sea la que está absolutamente prevista en nuestros acuerdos y que ya se practica en otros países de nuestro entorno desde hace muchos años.

Comparecencia de la Vicepresidenta  
primera y Ministra en el Congreso  
12-02-2020

Hay que ordenar ... los bienes inmatriculados de la Iglesia católica, un listado que en este momento estamos todavía por terminar, que la propia Iglesia católica reconoce que tienen que ser sometidos a una revisión y que en cuanto que estén dispuestos en esa revisión también serán publicados.

Ninguna referencia a:

La denuncia de los Acuerdos entre el Estado español y la Santa sede.

El régimen de las fundaciones de la Iglesia católica.